

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16700 *Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se corrige error en la de 16 de julio de 2009, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por resolución de 16 de julio de 2009, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, (BOE de 10/08/2009), se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, a tenor de lo establecido en el artículo 50 del Estatuto de la Universidad Miguel Hernández de Elche y en el Reglamento General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Observado error en el anexo I, en donde figura incorrectamente la convocatoria de la plaza DF1120 de Profesor Titular de Universidad,

Este Rectorado ha resuelto la anulación de la convocatoria de la plaza cuyas características se indican a continuación:

Tipo de concurso: Concurso de acceso.

Código plaza: DF1120.

Categoría: TU.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación operativa.

Actividades docentes e investigadoras: Docencia e investigación en estadística e investigación operativa.

Comisión titular:

Presidente: D. Jesús Pastor Ciurana.

Secretario: D. José María Gómez Gras.

Vocal: Dña. Eva Aliaga Agulló.

Vocal: D. Joaquín Sicilia Rodríguez.

Vocal: Dña. Concepción Maroto Álvarez.

Comisión suplente:

Presidente: D. Kosme de Barañano Letamendia.

Secretario: D. Francisco del Campo Gomis.

Vocal: D. Ricardo Gómez Rivero.

Vocal: Dña. Natividad Llorca Pascual.

Vocal: D. Joaquín Sánchez Soriano.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante esta Administración, en cuyo caso no habrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Elche, 22 de septiembre de 2009.–El Rector, Jesús Rodríguez Marín.